

CERTIFICO:

Al Tomo X, Folio 101-vuelto, Hoja 37683-A, Inscripción Décima Octava, quedo inscrita la Escritura Modificativa del Objeto Social Número 1071, de fecha 24 de septiembre de 2009, ante la Licenciada Carmen Alicia Pérez Díaz, Notaria que fuera de la Notaria Especial del Ministerio de Justicia. Que mediante el Acuerdo Decimo Primera, quedó aprobado en sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, de fecha 14 de septiembre del 2009, el Objeto Social, el que fuera autorizado por el Ministro de Economía y Planificación, con fecha 1ro. de septiembre de 2009, quedando modificado el artículo Tercero de los Estatutos Sociales, que textualmente dice: 1. Exportar productos de uso humano y agroveterinario, según nomenclatura aprobada por el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera. 2. Importar, según nomenclatura aprobada por el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera. 3. Exportar servicios tecnológicos que incluyan tecnologías, proyectos completos de plantas productivas biológicas, soluciones de ingeniería tanto para la elaboración de formas terminadas, así como el desarrollo de nuevos productos y el envío de personal vinculado al servicio técnico comercial, en divisas, todos ellos previa aprobación del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera. 4. Exportar servicios especializados en biotecnología en divisas. 5. Efectuar la cesión de tecnología y propiedad intelectual en los aspectos referidos anteriormente en divisas. 6. Desarrollar un fondo de inversión en el sector de servicios tecnológicos, por diversos quince en particular. 7. Comercializar los productos tecnológicos biotecnológicos, excluyen las vacunas y la polio, en particular en el marco del Director General del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología. 8. Desarrollar un fondo de inversión en el sector de servicios tecnológicos, por diversos quince en particular.

Y para que así conste, se expide la presente Certificación en Relación, al Licenciado Héctor Rodríguez
González, Asesor Jurídico, quien comparece a nombre y en representación de la Sociedad Mercantil
cubana denominada **HEBER BIOTEC, S.A.**, para surtir efectos en la República del Ecuador,
significándose que los datos que contiene concuerdan fielmente con los que aparecen consignados en
los documentos a que se hace referencia. La Habana, a los 16 días del mes de abril del año 2012. -----

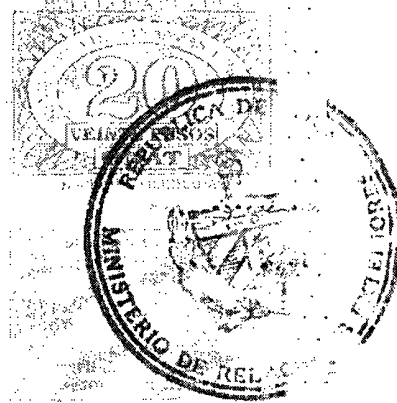
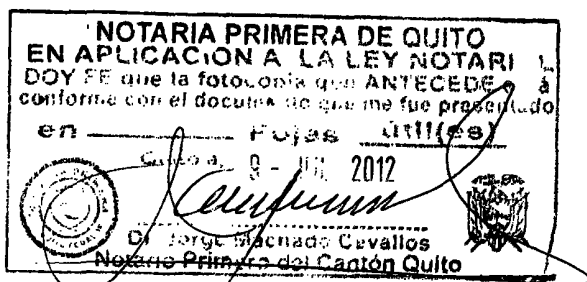
Confeccionado por: Olga Asela Samales Marina.

Conferenciado por: Lic. Mayda Odalys Candebat Rubio.

LIC. MAYDA ODALYS CANDEBAT RUBIO.



000113



AA 191948

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICADO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autor
de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la
en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales.
En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este mi
Ministerio, autorizado para certificar autenticaciones de firmas de do
para surtir efectos legales en el exterior

21 MAY 2012

Dado en La Habana a los ... días de ... del ...

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA - CUBA LEGALIZACION DE FIRMA		
PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE EL SUSCRITO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN CUBA, CERTIFICA QUE, AL PARECER, ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EL Sr (a)		
Ernesto José Peraza M.	Ada Isabel Oliva Sesma	
Lisset Cambiella..	Yaroslavia Aliaga	Junier Calderón
ARANCEL: III 15.7	VALOR: US\$ 50	No. 0631/12

La Habana,